

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE OCTUBRE DE 2022

El Subnumeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-I-166-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe de Evaluación Económica, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22 Representante JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	Integrante No. 1 LAM INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 50% Integrante No. 2 OPEN INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 30% Integrante No. 3 HD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. Porcentaje de Participación 20%
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Representante Legal: CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ Suplente: MARTA LUCÍA AGUDELO NAVARRO	
3	CONSORCIO ALPES Representante JAIME MORENO ESPAÑA	Integrante No. 1: ÁLVARO PASAJE SALCEDO Porcentaje de participación 19%

		<p>Integrante No. 2 JAIME MORENO ESPAÑA. Porcentaje de participación 51%</p> <p>Integrante No. 3 WILSON JAVIER LASSO DELGADO. Porcentaje de participación 30%</p>
4	<p>CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES Suplente CLARA LUCÍA GUZMÁN TOVAR</p>	<p>Integrante No. 1 ELSA TORRES ARENALES Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 RT TERRA S.A.S Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	<p>CONSORCIO CAR 06 Representante JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA Porcentaje de participación: 65%</p> <p>Integrante No. 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO Porcentaje de Participación: 5%</p> <p>Integrante No. 3 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de participación: 30%</p>
6	<p>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6 Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO</p>	<p>Integrante No. 1 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2 INGENIERÍA 3M S.A.S. Porcentaje de Participación 40%</p> <p>Integrante No. 3 INGRID PASTOR SEVERICHE Porcentaje de participación 30%</p>
7	<p>CONSORCIO CENTRAL Representante JOSE IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO</p>	<p>Integrante No. 1 RM INGENIEROS S A S Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ARM CONSULTING S.A.S. Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 C&M GROUP CO SAS Porcentaje de participación: 20%</p>
8	<p>CONSORCIO INTERARCO OBRAS Representante JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</p>	<p>Integrante No. 1 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 90%</p> <p>Integrante No. 2</p>

		BUSERCO S.A.S Porcentaje de participación: 10%
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022 Representante OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS	Integrante No. 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Porcentaje de participación: 40% Integrante No. 2 JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA Porcentaje de participación: 30% Integrante No. 3 DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO Porcentaje de participación: 30%
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Integrante No. 1 BALER INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 2 GEAGOR S.A.S. Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 3 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Porcentaje de participación: 34%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 187, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
-----	------------	---

1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ALPES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CAR 06	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CENTRAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el **desde el 29 hasta el 30 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.**, se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 190, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales formaron parte integral del mismo.

5. OBSERVACIÓN PRESENTADA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE ANILIO ABADÍA SERNA Y RESPUESTA

De: **CONSORCIO PRADO1** <consorcioprado1@gmail.com>

Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 10:03 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION PROCESO PAF-ATICBF-I-166-2022

Observación

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022

Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6

Estimados señores;

Por medio de la presente me permito hacer la siguiente observación al informe de evaluación final, con respecto al CONSORCIO CENTRAL, el cual está habilitado en el informe de evaluación:

Haciendo una revisión exhaustiva de los procesos y contratos de la Entidad se evidencia que los integrantes del CONSORCIO CENTRAL se encuentra que en CONCENTRACION DE CONTRATOS con la Entidad, ya que son adjudicatarios de los siguientes procesos:

- PAF – SENA –I-049-2020
- PAF- DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 3-1-97760-09
- PAF –ATF-I-007-2020
- PAF-EUC-I-112-2022


Tal como se describe en el pliego Operará la Concentración de Contratos " cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente."

Por lo anterior solicito a la Entidad se realice una revisión a fondo de la concentración de contratos de este CONSORCIO y sus CONSORCIADOS y en caso de incurrir en concentración de contratos su propuesta sea RECHAZADA por parte de la Entidad

Agradezco la atención prestada

Atentamente;


ANILIO ABADÍA SERNA
C.C. 79.278.221
T.P. 25202-26068 CND

Respuesta

En atención a su observación la entidad se permite dar respuesta en el siguiente sentido:

De conformidad con lo publicado en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, y de acuerdo con la información contenida en los certificados de concentración emitidos por la Fiduciarias y Findeter, se reportaron los contratos adjudicados y/o vigentes, así:

“Fiduprevisora: PAF-EUC-I-112-2022.
Fidubogotá: PAF-ATF-I-007-2020
FiduBBVA: PAF-DNP-C-019- 2021”

Por otro lado, y con relación al contrato PAF-SENA-I-149-2022, nos permitimos informar que, previa verificación ante las instancias correspondientes, se pudo establecer que éste fue adjudicado a la sociedad RM INGENIEROS S.A.S. con NIT 900.345.967-2, no obstante, se encuentra liquidado de conformidad con el acta de fecha 16 de septiembre de 2022.

Al respecto, el numeral 2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de los términos de referencia, establece:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. (...).” Subrayado fuera de texto.

En tal sentido, a la fecha, el proponente no se encuentra en situación de Concentración de Contratos y la propuesta se mantiene con la calificación dada en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 03 de octubre de 2022.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (8) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub numeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

“(…)

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

6.1. CONSORCIO INTERARCO OBRAS. Se realizó ajuste por redondeo y corrección aritmética a la propuesta económica del proponente CONSORCIO INTERARCO OBRAS, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos, lo cual se verifica en la evaluación individual correspondiente.

6.2. RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO ALPES. Se realiza corrección aritmética a la evaluación económica del proponente CONSORCIO ALPES lo cual modifica el valor total de la propuesta económica, encontrándose por encima del valor máximo establecido en los Términos de Referencia, de conformidad con lo establecido en la evaluación económica individual del proponente, la cual se publica junto con el presente informe.

Por lo anterior, el proponente CONSORCIO ALPES incurre en causal de rechazo y no conforma el orden de elegibilidad:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(…)

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia. (...).”

Conforme con lo anterior, se realiza la evaluación económica con las restantes propuestas, que se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.484,74)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATICBF-I-166-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	\$ 812.947.473,00	99,9529738	0,0000000	99,9529738
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 813.820.770,00	99,8793064	0,0000000	99,8793064
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 811.036.868,00	99,7179394	0,0000000	99,7179394
4	CONSORCIO CENTRAL	\$ 815.261.202,00	99,5251004	0,0000000	99,5251004
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 06	\$ 808.843.000,00	99,4483233	0,0000000	99,4483233
6	CONSORCIO CAR 06	\$ 799.680.000,00	98,3217203	0,0000000	98,3217203
7	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	\$ 832.067.969,00	95,3922716	0,0000000	95,3922716

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO INTER-BIENESTAR** con un puntaje de **99,9529738** un valor ofertado de \$ 812.947.473,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 50.775.497,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co** según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".										
PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22										
1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 44.663.302,00	\$ 8.486.027,38	\$ 53.149.329,00	\$ 8.486.027,00	\$ 53.149.329,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 185.916.652,00	\$ 35.324.163,88	\$ 221.240.816,00	\$ 35.324.164,00	\$ 221.240.816,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 274.390.145,00		\$ 274.390.145,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 51.877.259,00	\$ 9.856.679,21	\$ 61.733.938,00	\$ 9.856.679,00	\$ 61.733.938,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 188.626.387,00	\$ 35.839.013,53	\$ 224.465.401,00	\$ 35.839.014,00	\$ 224.465.401,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 286.199.339,00		\$ 286.199.339,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 48.796.310,00	\$ 9.271.298,90	\$ 58.067.609,00	\$ 9.271.299,00	\$ 58.067.609,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 179.336.871,00	\$ 34.074.005,49	\$ 213.410.876,00	\$ 34.074.005,00	\$ 213.410.876,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 271.478.485,00		\$ 271.478.485,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			\$ 172.950.876,00	\$ 172.950.876,00		\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 659.117.093,00	\$ 659.117.093,00		\$ 615.773.151,00	\$ 684.192.390,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 832.067.969,00	\$ 832.067.969,00		\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR IVA (19%) ofertado, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".										
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ALPES										
1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 46.362.462,00	\$ 8.808.868,00	\$ 55.171.330,00	\$ 8.808.868,00	\$ 55.171.330,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 192.989.622,00	\$ 36.668.028,00	\$ 229.657.650,00	\$ 36.668.028,00	\$ 229.657.650,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 284.828.980,00		\$ 284.828.980,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 53.850.866,00	\$ 10.231.665,00	\$ 64.082.530,00	\$ 10.231.665,00	\$ 64.082.531,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	NO CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 195.802.445,00	\$ 37.202.465,00	\$ 233.004.910,00	\$ 37.202.465,00	\$ 233.004.910,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 297.087.440,00		\$ 297.087.441,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	NO CUMPLE
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.652.706,00	\$ 9.624.014,00	\$ 60.276.720,00	\$ 9.624.014,00	\$ 60.276.720,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 186.159.521,00	\$ 35.370.309,00	\$ 221.529.830,00	\$ 35.370.309,00	\$ 221.529.830,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 281.806.550,00		\$ 281.806.550,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			\$ 179.530.580,00	\$ 179.530.581,00		\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	NO CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 684.192.390,00	\$ 684.192.390,00		\$ 615.773.151,00	\$ 684.192.390,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 863.722.970,00	\$ 863.722.971,00		\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p> <p>OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR TOTAL ETAPA ofertado para la ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS del componente 2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR, lo cual modifica el VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) del componente, pasando de un valor ofertado de \$ 64.082.530,00 a un valor corregido de \$ 64.082.531,00, encontrándose por encima del valor máximos establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de RECHAZO:</p> <p>1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.</p>										

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".										
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO EDIFICACIONES ET										
1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 45.215.000,00	\$ 8.590.850,00	\$ 53.805.850,00	\$ 8.590.850,00	\$ 53.805.850,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 190.334.000,00	\$ 36.163.460,00	\$ 226.497.460,00	\$ 36.163.460,00	\$ 226.497.460,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 280.303.310,00		\$ 280.303.310,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 48.885.500,00	\$ 9.288.245,00	\$ 58.173.745,00	\$ 9.288.245,00	\$ 58.173.745,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 180.801.000,00	\$ 34.352.190,00	\$ 215.153.190,00	\$ 34.352.190,00	\$ 215.153.190,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 273.326.935,00		\$ 273.326.935,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.527.500,00	\$ 9.600.225,00	\$ 60.127.725,00	\$ 9.600.225,00	\$ 60.127.725,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 168.120.000,00	\$ 31.942.800,00	\$ 200.062.800,00	\$ 31.942.800,00	\$ 200.062.800,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 260.190.525,00		\$ 260.190.525,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			\$ 172.107.320,00	\$ 172.107.320,00		\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 641.713.450,00	\$ 641.713.450,00		\$ 615.773.151,00	\$ 684.192.390,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 813.820.770,00	\$ 813.820.770,00		\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".										
PROPONENTE No. 5 CONSORCIO CAR 06										
1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.000.000,00	\$ 8.170.000,00	\$ 51.170.000,00	\$ 8.170.000,00	\$ 51.170.000,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 180.000.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 214.200.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 214.200.000,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 265.370.000,00		\$ 265.370.000,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 49.000.000,00	\$ 9.310.000,00	\$ 58.310.000,00	\$ 9.310.000,00	\$ 58.310.000,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 180.000.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 214.200.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 214.200.000,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 272.510.000,00		\$ 272.510.000,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.000.000,00	\$ 8.930.000,00	\$ 55.930.000,00	\$ 8.930.000,00	\$ 55.930.000,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 173.000.000,00	\$ 32.870.000,00	\$ 205.870.000,00	\$ 32.870.000,00	\$ 205.870.000,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 261.800.000,00		\$ 261.800.000,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			\$ 165.410.000,00	\$ 165.410.000,00		\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 634.270.000,00	\$ 634.270.000,00		\$ 615.773.151,00	\$ 684.192.390,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 799.680.000,00	\$ 799.680.000,00		\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:										
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".										
PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6										
1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.500.000,00	\$ 8.265.000,00	\$ 51.765.000,00	\$ 8.265.000,00	\$ 51.765.000,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 180.400.000,00	\$ 34.276.000,00	\$ 214.676.000,00	\$ 34.276.000,00	\$ 214.676.000,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 266.441.000,00		\$ 266.441.000,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.500.000,00	\$ 9.595.000,00	\$ 60.095.000,00	\$ 9.595.000,00	\$ 60.095.000,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 183.000.000,00	\$ 34.770.000,00	\$ 217.770.000,00	\$ 34.770.000,00	\$ 217.770.000,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 277.865.000,00		\$ 277.865.000,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.500.000,00	\$ 9.025.000,00	\$ 56.525.000,00	\$ 9.025.000,00	\$ 56.525.000,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 174.800.000,00	\$ 33.212.000,00	\$ 208.012.000,00	\$ 33.212.000,00	\$ 208.012.000,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 264.537.000,00		\$ 264.537.000,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			\$ 168.385.000,00	\$ 168.385.000,00		\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 640.458.000,00	\$ 640.458.000,00		\$ 615.773.151,00	\$ 684.192.390,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 808.843.000,00	\$ 808.843.000,00		\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".										
PROPONENTE No. 7 CONSORCIO CENTRAL										
1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.761.157,00	\$ 8.314.620,00	\$ 52.075.777,00	\$ 8.314.620,00	\$ 52.075.777,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 182.161.360,00	\$ 34.610.658,00	\$ 216.772.018,00	\$ 34.610.658,00	\$ 216.772.018,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 268.847.795,00		\$ 268.847.795,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.829.401,00	\$ 9.657.586,00	\$ 60.486.987,00	\$ 9.657.586,00	\$ 60.486.987,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 184.816.362,00	\$ 35.115.109,00	\$ 219.931.471,00	\$ 35.115.109,00	\$ 219.931.471,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 280.418.458,00		\$ 280.418.458,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.810.684,00	\$ 9.084.030,00	\$ 56.894.714,00	\$ 9.084.030,00	\$ 56.894.714,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 175.714.483,00	\$ 33.385.752,00	\$ 209.100.235,00	\$ 33.385.752,00	\$ 209.100.235,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 265.994.949,00		\$ 265.994.949,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			\$ 169.457.478,00	\$ 169.457.478,00		\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 645.803.724,00	\$ 645.803.724,00		\$ 615.773.151,00	\$ 684.192.390,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 815.261.202,00	\$ 815.261.202,00		\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:										
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".										
PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INTERARCO OBRAS										
1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.534.351,99	\$ 8.271.526,88	\$ 51.805.878,87	\$ 8.271.527,00	\$ 51.805.879,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 181.217.254,92	\$ 34.431.278,43	\$ 215.648.533,35	\$ 34.431.278,00	\$ 215.648.533,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 267.454.412,22		\$ 267.454.412,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.565.962,75	\$ 9.607.532,92	\$ 60.173.495,67	\$ 9.607.533,00	\$ 60.173.496,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 183.858.496,21	\$ 34.933.114,28	\$ 218.791.610,49	\$ 34.933.114,00	\$ 218.791.610,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 278.965.106,16		\$ 278.965.106,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.562.890,82	\$ 9.036.949,26	\$ 56.599.840,08	\$ 9.036.949,00	\$ 56.599.840,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 174.803.790,23	\$ 33.212.720,14	\$ 208.016.510,37	\$ 33.212.720,00	\$ 208.016.510,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 264.616.350,45		\$ 264.616.350,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			\$ 168.579.214,62	\$ 168.579.215,00		\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 642.456.654,21	\$ 642.456.653,00		\$ 615.773.151,00	\$ 684.192.390,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 811.035.868,83	\$ 811.035.868,00		\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso y corrección aritmética a los valores ofertados para cada componente, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA pasando de un valor ofertado de \$ 811,035,868,83 a un valor corregido de \$ 811,035,868,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".										
PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTER-BIENESTAR										
1. INTERVENTORÍA CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 43.636.962,00	\$ 8.291.023,00	\$ 51.927.985,00	\$ 8.291.023,00	\$ 51.927.985,00	\$ 49.654.197,00	\$ 55.171.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 181.644.382,00	\$ 34.512.433,00	\$ 216.156.815,00	\$ 34.512.433,00	\$ 216.156.815,00	\$ 206.691.885,00	\$ 229.657.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 268.084.800,00		\$ 268.084.800,00	\$ 256.346.082,00	\$ 284.828.980,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 50.685.146,00	\$ 9.630.178,00	\$ 60.315.324,00	\$ 9.630.178,00	\$ 60.315.324,00	\$ 57.674.277,00	\$ 64.082.530,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 184.291.849,00	\$ 35.015.451,00	\$ 219.307.300,00	\$ 35.015.451,00	\$ 219.307.300,00	\$ 209.704.419,00	\$ 233.004.910,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 279.622.624,00		\$ 279.622.624,00	\$ 267.378.696,00	\$ 297.087.440,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 47.674.996,00	\$ 9.058.249,00	\$ 56.733.245,00	\$ 9.058.249,00	\$ 56.733.245,00	\$ 54.249.048,00	\$ 60.276.720,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 175.215.802,00	\$ 33.291.002,00	\$ 208.506.804,00	\$ 33.291.002,00	\$ 208.506.804,00	\$ 199.376.847,00	\$ 221.529.830,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 265.240.049,00		\$ 265.240.049,00	\$ 253.625.895,00	\$ 281.806.550,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			\$ 168.976.554,00		\$ 168.976.554,00	\$ 161.577.522,00	\$ 179.530.580,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 643.970.919,00		\$ 643.970.919,00	\$ 615.773.151,00	\$ 684.192.390,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 812.947.473,00		\$ 812.947.473,00	\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.										

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto: Fecha de diligenciamiento: Proponentes:	<u>PAF-ATICBF-I-166-2022</u>
	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.
	5/10/2022
	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22
	CONSORCIO ALPES
	CONSORCIO EDIFICACIONES ET
	CONSORCIO CAR 06
	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6
	CONSORCIO CENTRAL
	CONSORCIO INTERARCO OBRAS
CONSORCIO INTER-BIENESTAR	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	CONSORCIO ALPES	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CONSORCIO CAR 06	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 863.722.970,00	\$ 777.350.673,00	\$ 863.722.970,00	\$ 832.067.969,00		\$ 813.820.770,00	\$ 799.680.000,00	\$ 808.843.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 832.067.969,00	RECHAZADO	\$ 813.820.770,00	\$ 799.680.000,00	\$ 808.843.000,00

\$ 0

\$ 0

\$ 0

\$ 0

Descripción	CONSORCIO CENTRAL	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CONSORCIO INTER-BIENESTAR
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 815.261.202,00	\$ 811.035.868,00	\$ 812.947.473,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	\$ 815.261.202,00	\$ 811.035.868,83	\$ 812.947.473,00

\$ 0

-\$ 0,83

\$ 0,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
05/10/2022	\$ 4.484,74

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 04/10/2022 17:00:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	21 de septiembre de 2022 Hora: 9:00 a.m. A través del correo electrónico convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	28 de septiembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 29 al 30 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	03 de octubre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	04 de octubre de 2022 Hora: 9:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	05 de octubre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 06 de octubre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de	07 de octubre de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-ATICBF-I-166-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	5/10/2022	4484,74	
Presupuesto:	\$ 863.722.970,00	P. MAYOR:	832.067.969,00
Fecha evaluación:	5/10/2022	P. MENOR:	799.680.000,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 813.379.468,86
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 822.723.718,93
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 813.329.951,50
MENOR VALOR (4):	\$ 799.680.000,00

Metodo de PONDERACION: **3 - MEDIA GEOMETRICA**

VER TABLA DE RANGO
74
74
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	\$ 832.067.969,00	95,40	97,73	95,3922716	96,11	95,3922716	832.067.969,00
CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 813.820.770,00	99,89	98,92	99,8793064	98,26	99,8793064	813.820.770,00
CONSORCIO CAR 06	\$ 799.680.000,00	98,32	97,20	98,3217203	100,00	98,3217203	-
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	\$ 808.843.000,00	99,44	98,31	99,4483233	98,87	99,4483233	-
CONSORCIO CENTRAL	\$ 815.261.202,00	99,54	99,09	99,5251004	98,09	99,5251004	815.261.202,00
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 811.035.868,00	99,71	98,58	99,7179394	98,60	99,7179394	-
CONSORCIO INTER-BIENESTAR	\$ 812.947.473,00	99,95	98,81	99,9529738	98,37	99,9529738	-

I	\$ 5.693.656.282,00
n=	7,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 813.379.468,86
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 813.379.468,86
Vmax=	832.067.969,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 822.723.718,93
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 813.329.951,50
	\$ 813.329.951,50
MAX:	\$ 832.067.969,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 799.680.000,00

PAF-ATICBF-I-166-2022

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO INTER-BIENESTAR</u>	<u>\$ 812.947.473,00</u>	<u>99,9529738</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9529738</u>
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 813.820.770,00	99,8793064	0,0000000	99,8793064
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 811.035.868,00	99,7179394	0,0000000	99,7179394
4	CONSORCIO CENTRAL	\$ 815.261.202,00	99,5251004	0,0000000	99,5251004
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	\$ 808.843.000,00	99,4483233	0,0000000	99,4483233
6	CONSORCIO CAR 06	\$ 799.680.000,00	98,3217203	0,0000000	98,3217203
7	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	\$ 832.067.969,00	95,3922716	0,0000000	95,3922716

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO INTER-BIENESTAR** con un puntaje de **99.9529738** un valor ofertado de **\$ 812.947.473,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 50.775.497,00.**